

DECRETO ALCALDICIO N° ⁰⁰¹¹⁰¹

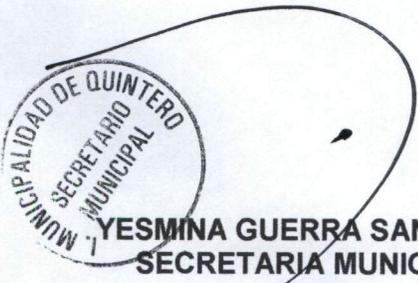
QUINTERO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio No. 5228 de fecha 26.12.2014, que autoriza Uso Bien Nacional de Uso Público, en calle 21 de mayo a la altura del 1563, por un período comprendido entre el 18 de Diciembre de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2015, a la Sra. Zunilda Salinas Cáceres.
- 2.- La solicitud de la contribuyente Sra. Zunilda Salinas Cáceres, de acuerdo a la correspondencia ingresada a esta Municipalidad bajo el N° 840 de fecha 18.02.2015 en la cual solicita extensión del plazo para la utilización del Bien de Nacional de Uso Público en calle Avenida 21 de Mayo 1563.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de bien nacional de uso público en una superficie de 16.00 m2, ubicado en calle 21 de mayo a la altura del 1563, a doña Zunilda del Rosario Salinas Cáceres, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, la obligación de considerar en el pago semestral de Patentes Comerciales, el cobro correspondiente al Bien Nacional de Uso Público, el que se realiza en período de Enero y Julio del 2015; y Enero del 2016 respectivamente;
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el área pública.
- 5.- **Anótese, Infórmese, Supervísese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargada Patentes Comerciales
 - 4.- Sra. Zunilda del Rosario Salinas Cáceres.
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/LABF/arge